

Vocales:

Doña Raquel Casado Martínez, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Don Juan Gallego Medina, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Doña Asunción García Martínez, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Don Emilio Viciano Duro, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña Raquel García Marrero, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretaria: Doña Pilar Truco López, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

La solicitud se cumplimentará según lo establecido en el modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán «Interior». En el recuadro relativo a Centro Gestor se hará constar «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala Superior de Técnicos de Tráfico» y el Código «5700».

En el recuadro 16 «Especialidad, Área o Asignatura» se consignará la materia específica por la que se opta (Jurídica o Técnica).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18. «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio del Interior».

En el recuadro 19 se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid», lugar de celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en el recuadro número 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee y que permite participar en estas pruebas.

En el recuadro 25, «Datos a consignar según las Bases de la Convocatoria», se hará constar en la casilla A) el idioma elegido (inglés o francés) para desarrollo del segundo ejercicio.

En la solicitud deberá constar la firma del interesado, siendo causa de exclusión su omisión.

El importe de la tasa por derechos de examen que será, con carácter general, de 27,61 euros y para las familias numerosas de categoría general de 13.81 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2458-10-0200006043, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio del Interior. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

MINISTERIO DE FOMENTO

8011 *ORDEN FOM/1277/2008, de 29 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden FOM/1096/2008, de 10 de abril, que convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Orden FOM/1096/2008, de 10 de abril, que convoca concurso específico, para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de abril, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 20777, en la base primera, apartado b) en la enumeración de los puestos para los que no son de aplicación las excepciones de la citada base primera, apartado a) deberá añadirse el puesto número de orden 57.

En la página 20800, en el anexo I, se excluye el puesto con número de orden 29, Jefe Sección Técnica, Nivel 24, en el Centro de Estudios Hidrográficos, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

La presente corrección de errores, reabre el plazo de presentación de instancias a quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, única y exclusivamente para el puesto con número de orden 57.

Madrid, 29 de abril de 2008.—La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

8012 *ORDEN TIN/1278/2008, de 24 de abril, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo de personal laboral fijo, categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer una plaza de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Específicas, convocadas por Orden TAS/1483/2007, de 10 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 29), de conformidad con el sistema de clasificación profesional establecido en el II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

La lista se expondrá en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la página web de este Departamento (www.mtas.es).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden la lista definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo, con indicación de apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 10 de mayo de 2007, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma.

Esta documentación se presentará en la unidad de personal correspondiente al destino adjudicado.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la